

ACTA NRO. 21

MESA PROVINCIAL DE JUSTICIA Y GÉNERO

En la ciudad de Zamora, cantón Zamora, a los 13 días del mes de marzo de 2026, en la Sala de audiencias Nro. 201 del Complejo Judicial de Zamora, y a través de los medios telemáticos ZOOM (ID de reunión: 402 249 8257 Código de acceso: Cnjpc007#), previa convocatoria realizada por la Dra. Vilma Angélica Armijos Taizha, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Zamora Chinchipe; y, Dr. Frank Ricardo Caamaño Ochoa, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe, a las 14H05, se inicia la **I MESA PROVINCIAL DE JUSTICIA Y GÉNERO 2026**, para tratar el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Lectura de la convocatoria.
3. Bienvenida e instalación de la reunión a cargo de la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura.
4. Evaluación de compromisos efectuados en la anterior reunión de trabajo.
5. Identificación de problemáticas que afectan la atención prioritaria a las víctimas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.
6. Compromisos.
7. Clausura de la reunión.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Registro de asistencia de integrantes permanentes y no permanentes de la Mesa de Justicia y Género. - (Se anexa registro de asistencia)

LISTA DE ASISTENTES – MESA DE JUSTICIA Y GÉNERO				
Nro.	REPRESENTANTE O DELEGADO	INSTITUCIÓN	INTEGRANTES	
			PERMANENTE	NO PERMANENTE
1.	Dr. Frank Ricardo Caamaño Ochoa	Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe	X	
2.	Dra. Vilma Angélica Armijos Taizha	Directora Provincial Consejo de la Judicatura	X	
3.	Mgs. Fernando Salazar Orellana	Director Provincial - Defensoría Pública de Zamora Chinchipe	X	
4.	Abg. Andrea Yalu Rivadeneira	Delegada de la Defensoría del Pueblo	X	
5.	Dr. Gautama Cueva Arias	Fiscal Provincial Zamora Chinchipe	X	
6.	Abg. Lenin Wladimir Bravo.	Intendente General de Policía	X	
7.	Psi. Cl. Betty Alexandra Arévalo Jaramillo	Delegada Ministerio de Gobierno – Coordinación Zonal 7	x	
8.	Crnl. Alexandra Salcedo	Comandante de Policía	x	

9.	Dra. Mary Sandra Moreno Moreno	MS.P. Distrito 19D02 Centinela del Cóndor – Nangaritza – Paquisha.		
10.	Abg. Rommel Chiriboga Guzmán	Junta Cantonal de Derechos- Zamora		
11.	Psi. Cl. Patricia González Villavicencio	Distrito 19D01 Zamora – Yacuambi Salud.		
12.	Abg. Karla Elizabeth Torres	Aso. Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas Zamora Chinchipec- CAI “Mujer de Luz”.		
13.	Nieves Euliria Vargas Vargas	CAI “Mujer de Luz”		
14.	Pol. Eva Patricia Muñoz Poma	Policía Nacional		
15.	Abg. Hugo Rodrigo Chacón Cueva	DPE – Zamora		
16.	Tlga, Mónica Andino	CPMEZCH – Coordinación de la Mujer Zamora		
17.	Josselyn Andrea Peñafiel	CAI “Mujer de Luz” Yantzaza		
18.	Tatiana Carmen Rodríguez Minga	Gobernación Zamora		

Fuente: Registro de asistencia presencial y telemático.

De la revisión del registro de asistencia se verifica que se cuenta con el quórum necesario para instalar la presente reunión.

2. Lectura de la convocatoria. –

Mediante **Oficio circular Nro. DP19-MJG-ZCH-2026-001-OFC**, de 10 de marzo de 2026, suscrito electrónicamente por la Dra. Vilma Angélica Armijos Taizha, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Zamora Chinchipe; y, Dr. Frank Ricardo Caamaño Ochoa, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe, se convocó a los integrantes permanentes y no permanentes, a la presente reunión de trabajo a realizarse el día de hoy **VIERNES 13 DE MARZO DE 2026, A PARTIR DE LAS 14H00**, de manera presencial en la Sala de audiencias Nro. 201 del Complejo Judicial de Zamora, ubicado en las calles Diego de Vaca entre Pío Jaramillo Alvarado y 24 de Mayo; y, a través de los medios telemáticos ZOOM; esto con el propósito de seguir dando cumplimiento a las políticas promovidas por el Consejo de la Judicatura en el marco de la Resolución 158-2023 y construir de manera participativa propuestas para mejorar la atención prioritaria que requieren las víctimas de violencia. (ANEXO 1)

Conforme al orden del día antes señalado:

1. Registro de asistencia.
2. Lectura de la convocatoria.
3. Bienvenida e instalación de la reunión a cargo de la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura.
4. Evaluación de compromisos efectuados en la anterior reunión de trabajo.
5. Identificación problemáticas que afectan la atención prioritaria a las víctimas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.
6. Compromisos.
7. Clausura de la reunión.

3. **Bienvenida e instalación de la reunión a cargo de la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura.**- Al existir el quórum necesario la Dra. Vilma Angélica Armijos Taizha, Directora Provincial de Zamora Chinchipe, da la bienvenida a las y los asistentes, por lo que, de conformidad a lo previsto en el numeral 8 de la Metodología de funcionamiento de las Mesas Provinciales de Justicia y Género, instala la presente reunión, acorde al cronograma señalado en la convocatoria, designando al Dr. Daniel Camacho, como Secretario Ad-hoc, quien acepta dicha designación.

Antecedentes.-

- 3.1. Mediante Resolución Nro. 158-2023, de 06 de septiembre de 2023, resolvió **“EXPEDIR LA POLÍTICA INTEGRAL DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR Y SUS HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN”**, declarando como prioridad institucional la activación y funcionamiento de las Mesas provinciales de Justicia y Género y Mesas de Niñez y Adolescencia del Consejo de la Judicatura, con la participación activa de las instituciones públicas cuyas competencia tengan relación con el sistema de justicia, así como, por organizaciones de la sociedad civil, y otros actores, conforme a la metodología de funcionamiento establecida para el efecto.
- 3.2. La Metodología de Funcionamiento de la Mesas de Justicia y Género, determina objetivos, conformación de las mesas, convocatoria, quorum, y el funcionamiento, siendo:

“...FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS

La coordinación para la instalación y adecuado funcionamiento de las mesas de Justicia y Género; así como el monitoreo de los compromisos interinstitucionales asumidos en esos espacios, estará a cargo de cada director Provincial del Consejo de la Judicatura en coordinación permanente con la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia a través de la Subdirección Nacional de Género del Consejo de la Judicatura. De igual manera los acuerdos y compromisos que se efectúen, serán canalizados por los delegados y representantes de cada institución participante, cuyos avances deberán ser informados a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura respectiva, según la metodología de seguimiento de compromisos. En cada reunión de la mesa de justicia y género, se elaborará un acta del desarrollo de la misma. En caso de considerarlo necesario, por la especificidad técnica de los temas previstos en el orden del día de las sesiones de la mesa provincial de justicia y género, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura podrá solicitar apoyo técnico a la Subdirección Nacional de Género del Consejo de la Judicatura. Es importante indicar que las Direcciones Provinciales podrán unificar convocatorias de trabajo para las Mesas de Justicia y Género y Mesas Técnicas por la Justicia a favor de Niñas, Niños Y Adolescentes, siempre y cuando sus actores coincidan...

*... 9. **REPORTES Y SEGUIMIENTO** La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, una vez ejecutada la reunión ordinaria o extraordinaria de la Mesa de justicia y género, pondrá en conocimiento de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura, el acta de la reunión dentro de los 5 días siguientes a realizada la reunión. El monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos se realizará por parte de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura...”*

3.3. Se informa que con fecha **12 de diciembre de 2025**, se realizó la última mesa de justicia y género.

4. Evaluación de compromisos efectuados.

En la reunión realizada el día viernes (**12 de diciembre de 2025**) se adquirieron los siguientes compromisos:

4.1. Compromisos adquiridos:

Quienes presiden la mesa adquirieron los siguientes compromisos:

1. *Enviar una nueva comunicación en enero de 2026 a la nueva Directora de Servicios de Acceso a la Justicia del Consejo de la Judicatura, para programar la capacitación pospuesta.*
2. *Realizar una reunión interinstitucional con la finalidad de coordinar acciones conjuntas entre el personal del Centro Mujer de Luz, el SPI y el Centro Violeta Zamora, con el objetivo de gestionar la autorización y los lineamientos necesarios para que el personal del área psicológica de las instituciones mencionadas pueda calificarse como peritos en el ámbito psicológico, permitiendo así brindar apoyo interinstitucional a la Fiscalía.*
3. *Exhortar una vez más al representante del GAD Municipal del cantón Chinchipe, para que en el ámbito de sus funciones establecidas en el Art. 35 de la CRE, Art. 54 del COOTAD, Art. 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y demás normativa aplicable, proceda a la creación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos en esta localidad.*
4. *La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura se compromete a continuar las gestiones administrativas internas, para designar temporalmente un juez adicional para abordar el atraso de casos de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Zamora.*
5. *El Ing. Franz Regalado, Concejal del GAD de Zamora, se compromete a realizar las gestiones necesarias para ejecutar la aprobación de la reforma de ordenanza para la implementación de políticas de funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.*
6. *Exhortar a la señora Gobernadora de la provincia de Zamora Chinchipe, a fin de que disponga a los Comisarios Nacionales de Policía y Tenientes Políticos, procedan a otorgar medidas administrativas inmediatas de protección a las víctimas violencia, acorde a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.*

4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS DE CUMPLIMIENTO POR INTEGRANTE:

4.2.1. Actividades realizadas por la Mesa de Justicia y Género.

- 4.2.1.1 Mediante Memorando-DP19-2026-0275-M, (TR: DP19-INT-2026-00177), de 30 de enero de 2026, suscrito por la Dra. Vilma Angélica Armijos, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Zamora Chinchipe, se solicitó DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA, la ejecución del evento de capacitación interinstitucional con enfoque de género, esto con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso que fue adquirido en el mes de julio de 2025. (ANEXO 2)

- 4.2.1.2. El día 09 de enero de 2026, se realizó una reunión interinstitucional con la Dra. Marieta Delgado Tello, **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASO. COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS ZAMORA CHINCHIPE, - ADMINISTRADORA – CAIVVG “MUJER DE LUZ”**; Dr. Eduardo Moreno Robles, **FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**; y, los delgados del **DIRECTOR ZONAL 7 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO**, esto con la finalidad de coordinar acciones conjuntas entre el personal del Centro Mujer de Luz, el SPI y el Centro Violeta Zamora, con el objetivo de gestionar la autorización y los lineamientos necesarios para que el personal del área psicológica de las instituciones mencionadas pueda calificarse como peritos en el ámbito psicológico, permitiendo así brindar apoyo interinstitucional a la Fiscalía. En esta reunión el Abg. Santiago Guamo, luego de aportar con varios criterios se comprometió a realizar una propuesta para suscribir un convenio para la exoneración del pago para la calificación de peritos, para el personal que labora en los Centros Violeta. **(ANEXO 3)**
- 4.2.1.3. Mediante Oficio Nro. DP19-MNA-2025-003-OF, de 26 de diciembre de 2025, se solicitó una vez más al Alcalde del cantón Chinchipe, para que en el ámbito de sus funciones establecidas en el Art. 35 de la CRE, Art. 54 del COOTAD, Art. 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y demás normativa aplicable, proceda a la creación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos en esta localidad. **(ANEXO 4)**
- 4.2.1.4. A través de Memorando Nro. DP19-2025-2026-0598-M(TR: DP19-INT-2026-00385) de 06 de marzo de 2026, se requirió a la UPTH de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, emita un informe sobre las gestiones relevantes realizadas para la designación de un juez titular y/o temporal que cubra la vacante dejada por el traslado administrativo del Dr. Guillermo Ponce, esto con la finalidad de solucionar la problemática en el despacho de las causas judiciales que se tramitan y resuelven en la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Zamora. **(ANEXO 5)**
- 4.2.1.5. Mediante Oficio Nro. DP19-MNA-2025-004-OF, de 26 de diciembre de 2025, se comunicó al Alcalde del cantón Zamora, el compromiso adquirido por el Ing. Franz Regalado, Concejal del GAD de Zamora, respecto a realizar las gestiones necesarias para ejecutar la aprobación de la reforma de ordenanza para la implementación de políticas de funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. **(ANEXO 6)**
- 4.2.1.6. Con Oficio Nro. DP19-MNA-2025-005-OF, de 26 de diciembre de 2025, se exhortó a la Gobernadora de la provincia de Zamora Chinchipe, para que disponga a los Comisarios Nacionales de Policía y Tenientes Políticos, procedan a otorgar medidas administrativas inmediatas de protección a las víctimas violencia, acorde a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. **(ANEXO 7)**

4.3. RESULTADOS

- 4.3.1. La Dirección Provincial ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo, activando los oficios correspondientes los cuales se adjuntan en el presente informe de cumplimiento.
- 4.3.2. Por la transición institucional, la DNSDJ aún no ha dado cumplimiento al único

compromiso adquirido en la reunión de trabajo realizada en el mes de julio de 2025, respecto a realizar el evento de capacitación interinstitucional, enfocado en los procesos de sensibilización sobre **Violencia, Justicia y Género**, abarcando aspectos fundamentales como procedimientos legales, recursos disponibles y rutas de atención.

4.3.3. Mediante Memorando Nro. MDG-GZAM-2026-0026-MEMO, de 13 de enero de 2026, suscrito por la Mgs. Ivonne Margaret Panchi Rodríguez, Gobernadora de la Provincia de Zamora Chinchipe, dispone al personal misional que labora en las Comisarias y Tenencias Políticas, procedan a otorgar medidas administrativas inmediatas de protección a las víctimas violencia, acorde a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (ANEXO 8)

5. Identificación de problemáticas que afectan la atención prioritaria a las víctimas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

- La Dra. Vilma Angélica Armijos Taizha, Directora Provincial, informa que hay un compromiso pendiente del 2025 y como responsable está la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, por lo que, solicita la Ab. Alisson Beatriz Mora Pazmiño, Directora Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, para que lo más pronto posible pudiéramos coordinar el evento capacitación en territorio, ya que en este compromiso está involucrado la mayoría de instituciones, la policía, servicio de salud, instituciones relacionadas a la atención de víctimas de violencia, y esta capacitación es para todo el personal que tiene algún vínculo que con los temas de violencia o atención de grupos prioritarios.
- La Abg. Karla Torres, a nombre de la Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, ahora Chinchipe y el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género “Mujer de Luz”, manifiesta en lo principal que es oportuno y gratificante hacer conocer que luego de varios insistos al GAD de Chinchipe, se ha logrado conseguir el presupuesto para la creación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos en el cantón Chinchipe, y todo esto en coordinación conjunta con la Defensoría del Pueblo.
- La Abg. Andrea Rivadeneira, Delegada Provincial de la Defensoría del Pueblo, expone, la Defensoría del Pueblo y así como el Consejo de la Judicatura y todos quienes conformamos esta mesa y también las organizaciones sociales nos hemos comprometido en elevar todos los mecanismos que sean necesarios para finalmente lograr este objetivo que era sumamente necesario para el cumplimiento y sobre todo el ejercicio y garantía de la prevención de la violencia contra las mujeres. Tenemos la respuesta emitida con **Oficio Nro. GADMCC-ACCH-2026-033, de 27 de enero de 2026**, suscrito por el Ing. Henry Ordoñez Jaramillo, Alcalde del cantón Chinchipe, informando que la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Chinchipe, cuenta con el presupuesto para su conformación, y entrará en funciones en el mes de marzo de 2026. Por lo que considera, que son acciones sumamente positivas y sumamente gratificantes como mesa, que las propuestas que se generen y los compromisos que se asuman aquí vayan generando resultados como en el presente caso. Por otra parte, señala que es importante resaltar sobre la emisión de las medidas de protección, ya que si bien es cierto, hemos conocido la respuesta de la señora Gobernadora, pero es necesario tal vez llamar la atención a los Tenientes Políticos y Comisarios de Policía y a todos quienes les compete emitir las medidas, por cuanto del seguimiento realizado al cumplimiento de estas medidas, se ha identificado que son muy pocas las tenencias políticas que emiten medidas de protección. Por lo que, es necesario que la señora Gobernadora, identifique esta problemática y tome las acciones correspondientes.
- La Psi. Cl. Patricia González; Delegada del Distrito de Salud, manifiesta los siguientes

puntos: Primero, dentro del tema de las notificaciones de los presuntos casos de violencia que se hace, debemos retornar esta información a los establecimientos de salud y subir en el sistema, porque si no tenemos la copia, no se puede registrar la información, ya que también registramos informaciones para nuestro establecimiento Salud Yantzaza, acá en Zamora la ruta de atención es de forma normal. Otro punto, es que en Zamora no sé si de pronto permanentemente se encuentra abierto, tienen abierto las oficinas para la atención a los pacientes, al usuario prácticamente, porque también no sé si de pronto fue justo en ese momento estuvo cerrado, la compañera de un establecimiento de Salud llegó a hacer una notificación, tuvo que volver en dos ocasiones, luego había tenido que esperar un momento, entonces también tuvo que hacer esperar a los pacientes que tenían en atención, más bien no ofrece la posibilidad o alguien que nos pueda atender en ese instante que vayan a hacer las notificaciones pertinentes, a recibir la documentación como un poquito también incluyendo en el tema de las rutas de atención. Por otra parte, manifiesta que en el mes de enero tuvieron un casito en la cual se puso en conocimiento del Teniente político, porque, ya la junta cantonal quedaba un poquito más allá en este caso Yacuambi y no sé si de pronto previo a la entrega de las medidas, los tenientes políticos proceden a hacer una investigación del caso o únicamente proceden a hacer la entrega de la documentación, porque quizás no sé si no se abordó o cuál es la forma del abordaje de los tenientes políticos. Otro punto, también es que los familiares de la presunta víctima, realizan intimidaciones al personal de salud, tanto por mensajes telefónicos a nuestro personal salud y también visitaron al establecimiento para intimidarles de por qué han hecho estas notificaciones. Resalta, que como ente de salud no realizan la denuncia como profesionales de salud, ya que aplican las rutas y los protocolos de nuestra norma técnica de atención a víctimas de violencia basada en género y utilizando los dos instrumentos que contamos y lo que hacemos nosotros es no notificación de los presuntos casos. Entonces en ese sentido también nosotros lo que le habíamos manifestado a los profesionales de la salud que si continúan con esas intimidaciones por parte de los familiares de la presunta víctima, también procedan acérquese a la fiscalía y hagan una denuncia personal con la finalidad de salvaguardar también la vida del profesional de salud, que ya en años anteriores tuvimos un pasito y que inclusive el presunto agresor le amenazaba a la profesional con machete y le seguía y también eso es un riesgo.

- El Abg. Rommel Chiriboga Guzmán, Integrante de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Zamora, expone: Desde el mes de febrero están llegando informes por presuntos casos de violencia intrafamiliar, pero no me ponen datos absolutamente del agresor, aunque se considera y se está marcando dentro del propio formulario violencia intrafamiliar, tampoco ponen datos de dónde se lo puede ubicar, no ponen la dirección domiciliaria, número de celular ni nada, o un punto de referencia, lo que dificulta articular acciones para mejorar la atención de las víctimas. Por otra parte, señala que el área de atención siempre ha sido de ocho de la mañana a doce y media del día y de dos hasta cinco y media de la tarde, pero que siempre están prestos a brindar la atención cuando se lo requiera. Como otro punto, señala que las tenencias políticas y comisarías no están receptando denuncias de violencia y las envía directamente con la Junta Cantonal, por lo que sería bueno que la Gobernación realice un seguimiento a los casos atendidos en Cumbaratza, San Carlos de las Minas, Guadalupe, ya que son los mismos ciudadanos quienes señalan que no se les está otorgando medidas de protección. Que, entendemos que las comisarías o tenencias políticas no tienen horario fijo, son veinticuatro siete, ejemplarizando, expone que en el caso de que la Policía Nacional se llega a enterar en un caso de violencia intrafamiliar, tiene que acudir a la comisaría o la Tenencia Política, no esperar a que obviamente que tenga que pasar el tiempo, fin de semana y decir sabe qué, esto llevo a conocimiento de ustedes como Junta Cantonal, por lo que, deberíamos articular ese tema para que Policía Nacional no espere y diga no, es que en comisaría no me van a atender, ni tampoco el teniente político, tengo que esperar mejor a que abra la Junta Cantonal y le voy a dejar el caso recién. Entonces dejamos en vulnerabilidad a una persona que es víctima de violencia durante ese periodo de tiempo. Por otro lado, señala que es necesario realizar una capacitación a los tenientes políticos y

comisarios de policía, así como también a los servidores policiales para que brinden una atención oportuna.

- Al respecto, la Pol. Eva Patricia Muñoz Poma, manifiesta: Respecto a los casos que nos llega a la Policía Nacional, considero que los servidores policiales se encuentran en nuestra jornada de trabajo que son veinticuatro siete, laboramos siempre dentro de los horarios, prestos siempre a los llamados de auxilio, que son realizados por las propias víctimas o personas que se encuentran presenciando o conocen del hecho. Respecto al tema de no poder realizar la gestión por cuanto la comisaría únicamente no se encuentra, son temas que hay que buscar la coordinación, por qué, una víctima de violencia no puede quedar sin atención. Otro tema, es que como Policía no podemos permanecer con el detenido más de veinticuatro horas, entonces la coordinación debería ser oportuna, para que se tenga la atención para que la actuación de la Policía Nacional, pueda fluir con el proceso y la detención del ciudadano. Entonces en este caso nosotros poder coordinar en este sentido, porque los servidores policiales, como médico, nosotros trabajamos veinticuatro siete y siempre estamos dispuestos a brindar atención, lo que falta es un poco más de coordinación con los comisarios y las tenencias de las diferentes jurisdicciones para poder realizar este tipo de procedimientos. Igualmente nosotros tenemos que ver la manera para que el agresor no se encuentre detenido más de veinticuatro horas.
- El Abg. Lenin Wladimir Bravo Valdivieso, Intendente General de Policía de la Provincia de Zamora Chinchipe, que no se puede llamar la atención a los tenientes y comisarios de policía, sin tener un informe, mientras no haya algo legal, o por un comentario que me puede decir la ciudadanía, que puede ser en beneficio o en contra de dicha autoridad. Es por eso que, solicita se emita un informe para detectar donde no se están otorgando medidas, y realizar el respectivo seguimiento y correctivos que sean necesarios, ya que necesitamos erradicar la violencia.
- La Crnl. Alexandra Salcedo, Comandante de Policía de Subzona Zamora Chinchipe Nro. 19, manifiesta, en lo principal que se debe realizar un taller de capacitación y sensibilización personal que está en servicio urbano, tenientes políticos, comisarios y servidores públicos que atienden a las víctimas, porque a veces nos insensibilizamos y no nos ponemos nunca en el lugar de la otra persona.

En resumen, en la reunión los integrantes permanentes y no permanentes, destacaron varios problemas, como la falta de comunicación clara entre las instituciones, para el otorgamiento de las medidas de protección por parte de los Tenientes Políticos y Comisarios de Policía, y el desconocimiento de protocolos para la emisión de estas medidas. Se resaltó la necesidad de formación continua y sensibilización del personal, así como la redistribución de recursos para enfrentar la sobrecarga de trabajo en las Unidades Judiciales. Se identificó casos específicos que muestran falta de una respuesta adecuada a las víctimas violencia al no otorgarse medidas, como el problema con las notificaciones de presuntos agresores, la falta de información en la emisión de certificados médicos en casos de violencia, y la necesidad de mejorar la sensibilización de los agentes policiales. Se proponen acciones concretas, incluyendo la organización de capacitaciones interinstitucionales, la revisión de protocolos y la asignación clara de roles y responsabilidades para optimizar la atención a las víctimas de violencia. La colaboración y el compromiso interinstitucional se consideran esenciales para superar los desafíos actuales.

Posteriormente, los integrantes discutieron los compromisos previos que no se cumplieron, como la falta de capacitación interinstitucional y los problemas en la notificación de presuntos agresores. La Directora Provincial, mencionó obstáculos en la colaboración interinstitucional, mientras que otros como el Doctor Gautama Cueva, Fiscal Provincial destacaron la necesidad de recursos humanos, como jueces y fiscales, para manejar el volumen de casos y brindar una

atención oportuna.

Se mencionaron casos específicos como la falta de atención y otorgamiento en las medidas de protección por parte de algunos tenientes políticos y Comisarios de Policía para emitir dichas medidas, lo cual genera un riesgo para las víctimas. También se discutió la falta de emisión de certificados médicos necesarios para el procesamiento de casos de violencia.

La Defensoría del Pueblo, representada por la Abg. Andrea Rivadeneira, destacó la importancia de hacer seguimiento a las medidas otorgadas para garantizar el cumplimiento y la eficacia. Se hizo un llamado a la sensibilización y formación continua del personal, incluida la policía, para asegurar una respuesta adecuada a los casos de violencia.

Finalmente, se propuso organizar una capacitación para tenientes políticos y comisarios, y se acordó realizar un seguimiento periódico para resolver problemas y mejorar la atención a las víctimas. La colaboración interinstitucional fue identificada como esencial para lograr los objetivos planteados y la importancia de la formación y sensibilización del personal en temas de violencia de género.

6. Compromisos.

- 6.1. Insistir a la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, dar cumplimiento al compromiso adquirido en el mes de julio de 2025, para realizar un evento de capacitación interinstitucional, enfocado en los procesos de formación y sensibilización en temas de **Violencia de Género**, abarcando aspectos fundamentales como procedimientos legales, recursos disponibles y rutas de atención.
- 6.2. El Abg. Rommel Chiriboga Guzmán, Miembro de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos del GAD Municipal de Zamora, se compromete a realizar un informe respecto al no otorgamiento de las medidas de protección a las víctimas de violencias, en las parroquias Cumbaratza, Guadalupe y San Carlos de la Minas, el cual será remitido a la Gobernación de la Provincia, para que realice el respectivo seguimiento y correctivos que sean necesarios.
- 6.3. Gobernación de la Provincia, se compromete a realizar un seguimiento, para que los casos en materia de violencia sean atendidos, por parte de los Tenientes Políticos y Comisarios de Policía, concretamente en el otorgamiento de medidas de protección a las víctimas de violencia.
- 6.4. Coordinar a nivel provincial un evento de capacitación interinstitucional, con enfoque de género y sensibilización y rutas de atención, en dos fases: I. A 18 Tenientes Políticos, 9 Comisarios de Policía y Asesores Jurídicos de la Policía Nacional; y, II. A los Servidores Policiales. Para la ejecución de este compromiso, se contará con el apoyo de la Gobernación de la Provincia, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Gobierno – Coordinación Zonal 7 y Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas de Zamora Chinchipe.
- 6.5. Defensoría del Pueblo, se compromete a realizar un informe respecto al número de medidas de protección recibidas por las Tenencias Políticas y Comisarias, el cual será remitido a la Gobernación de la Provincia, para los fines pertinentes.
- 6.6. Que, la Fiscalía del Cantón Yantzaza, recepte los documentos originales de las notificaciones (Formulario 094 e informe médico psicológico) de presuntos casos de violencia que entregan los profesionales de la salud y devuelvan las 2 copias del

formulario 094 (hoja de color celeste y verde), con la finalidad de que el personal de salud retorne al establecimiento con las copias para registrar la información en el sistema correspondiente.

- 6.7. Oficiar al Delegado Provincial del ECU 911, para que coordine la atención inmediata a las víctimas de violencia, acorde a lo contemplado en el artículo 35 de la CRE, y asista a la próxima reunión.

7. Clausura de la reunión.

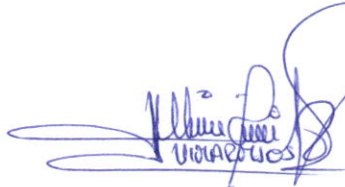
Siendo las 16h45 se da por finalizada la presente reunión.

7.1. Anexos.-

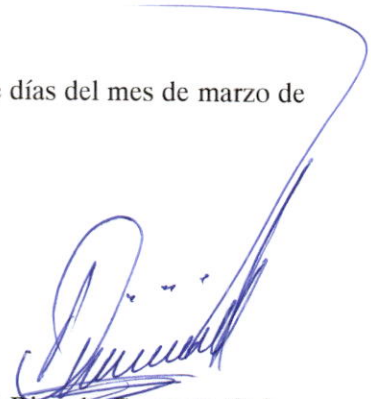
Se adjunta lo siguiente:

- Convocatoria
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

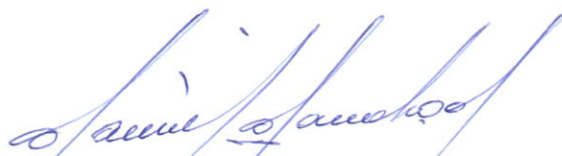
Para constancia de lo actuado se firma la presente acta, a los trece días del mes de marzo de 2026.



Dra. Vilma Angélica Armijos
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA EN ZAMORA CHINCHIPE**



Dr. Frank Ricardo Caamaño Ochoa
**PRESIDENTE DE LA CORTE
PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE ZAMORA CHINCHIPE**






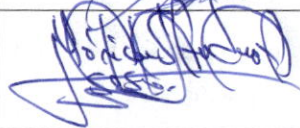
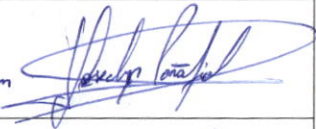



Dr. Darwin Daniel Camacho Calva
SECRETARIO AD-HOC



REGISTRO DE ASISTENCIA

EVENTO / REUNION:	MESA DE JUSTICIA Y GÉNERO	FECHA:	13/3/2026
DEPENDENCIA/LUGAR:	SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL	HORA INICIO:	14:00

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	MARY SAUNDRA MORENO MORENO	M.S.P. DISTRITO 19 DOZ CEUTINELA OCUJOZ - SAN CARLOS PROMOVIDORA PROMOCION SAUD	0986265142	mm.081119973@gmail.com	
2	KARLA ELIZABETH TORRES ORDÓÑEZ	ASO. COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS ZAMORA CHINCHIPE CAI. "MUSER DE LUZ	0993713632	kar.elizabeth@hotmail.com	
3	Frank Caamano Ochoa	Presidente Corte Provincial	0922780615	Frank.caamano@funcionjudicial.gob.ec	
4	Andrea Rivadeneira	Defensoría del Pueblo	0960954333	andrea.rivadeneira@def.gob.ec	
5	Fernando Salazar Ordóñez	Defensoría Pública	0991400665	fsalazar@defensarpub.gob.ec	
6	Rommel Chiriboga Alvarado	Junta Rectoral de Derechos	0951005786	rcguz32@guiltem	
7	Nieves Esthira Vargas Vargas	Mujer de Luz Zamora	0986810650	vargasnieves758@gmail.com	
8	Patricia Esther González Villavicencio	DISTRITO 19 DOZ Zamora - Yacumbachi salud	0968765289	patygonzalez063@gmail.com	
9	Betty Alexandra Arenal Jaramillo	Ministerio de Gobierno.	0958931314	betty.arenal@ministerio degobierno.gob.ec	

	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
10	Lenin Bravo	Intendencia Gobernación	0984054989	lbravovaldivieso@gmail	
11	EVA PATRICIA MUNOZ POMA	POUCIA NACIONAL	0994891446	munozpoma@gmail.com	
12	Hugo Rodrigo Chacón Curoca	DPE - ZAMORA	0160297319	hugo.chacon@dpe.gob.ec	
13	Mónica S. Andino	CP. M.E.E. CH. Gobernadora de la Mujer F.	0995060101	monicaandino@hotmail.com	
14	Josselyn Andrea Penafiel S.	CAJ "Rojo de Luz" cantón Gonzaga	0988127085	josselyn.penafiel@yahoo.com	
15	Gautama E. Cueva Arias	Fiscal Provincial (e)	0997827535	gautama.cueva@hotmail.com	
16	Tatiana Carmen Rodríguez Minga	Gobernación Zamora Chinchipe	0987455609	tatiana.rodriguez4@hotmail.com	
17	DR. ALEXANDER SALCEDO	Policia Nacional	0999899900	masbda@gmail.com	
18					
19					
20					



Oficio Nro. GADMCCH-ACCH-2026-033
Zumba, 27 de enero del 2026

Doctora.
Andrea Rivadeneira Calderón
DELEGADA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE ZAMORA CHINCHIPE
En su despacho.

De mi consideración
Por medio de la presente reciba un cordial y atento, saludo del suscrito alcalde del cantón Chinchipe.

Mediante oficio Nro. DPE-DPZCH-2026-00040, de fecha 07 de enero del año 2026, su autoridad solicitó se proceda a emitir un informe sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos respecto a la conformación de la Junta Cantonal Integral de Protección de Derechos del Cantón Chinchipe, así como también sobre el estado actual de la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios destinados para dicho fin.

En ese contexto y en aras de dar contestación al oficio emitido por su autoridad, me permito hacer de su conocimiento que, la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Chinchipe, se encuentra conformada con personal de la Institución mediante acción de personal a los siguientes integrantes:

Como miembros Principales:

- Lcda. Maricarmen Martínez Ordoñez,
- Dr. Edgar Chávez Jaramillo.
- Dra. Kerly Fernanda Ordoñez Aranda.

Miembros suplentes:

- Psc. Jhoana Sulay García Quito.
- Psc. Yocin García Toledo.
- Abg. Beccy Ruli García Alba.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Chinchipe provisional, funcionara hasta el mes de marzo del año 2026. Luego se procederá a contratar al personal idóneo para conformar la Junta Cantonal de Protección de Derechos, para que trabaje única y exclusivamente para el fin que van a ser contratados. Para ello se cuenta con un presupuesto de 232.457.94, para el año 2026.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente



Firma electrónicamente por
**HENRY ALEXANDER
ORDONEZ JARAMILLO**
Validar electrónicamente con Firmac

Ing. Henry Ordonez Jaramillo
ALCALDE DEL CANTON CHINCHIPE

Zamora, 13 de enero de 2026

Lcda. Mayer Nicol Vargas Mendieta, TESORERA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE, a petición verbal de parte interesada.

CERTIFICO:

Que, la Sra. ORDOÑEZ GONZALEZ CARMEN JHOANNA con número de cédula 1900604966, funcionaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe, ha recibido el pago de su salario desde el mes de octubre a diciembre 2025 en la cuenta No. 2902711412 del Banco de Loja.

Es todo en cuanto puede certificar para los fines pertinentes.



Lcda. Mayer Nicol Vargas Mendieta
TESORERA GENERAL DEL GADPZCH

